

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 655/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 287/13, de fecha 04 de Febrero de 2013, mediante el cual se asignan funciones a don Gonzalo Cruz Figueroa para desempeñarse como Jefe de Sector Naranja del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo; Memorándum N° 245/13 de 13 de Agosto de 2013, a través del cual el Director Suplente del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, Sr. Alfonso Bruzzone Correa, informa el cese de la asignación de funciones de don Gonzalo Cruz Figueroa, como Jefe de Sector Naranja, por razones de buen servicio, designando en su reemplazo a doña Mónica Rojas Piñones; Instrucciones de la Jefa del Departamento de Salud para decretar los cambios de Jefaturas de Programa respectivos; La necesidad de efectuar los nombramientos respectivos a fin de optimizar y dar plena eficacia al Consultorio Médico Municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y Dispóngase el cese de la asignación de funciones como **Jefe de Sector Naranja**, a don **Gonzalo Cruz Figueroa**, Kinesiólogo, Categoría B, Nivel 12 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, a partir del **05 de Agosto de 2013**.
- 2.- En su reemplazo, Asígnese funciones como **Jefe de Sector Naranja** a doña **Mónica Rojas Piñones**, Kinesióloga, Categoría B, Nivel 10 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, desde el **05 de Agosto de 2013** hasta el **31 de Diciembre de 2013**.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, la funcionaria Mónica Rojas Piñones asumirá su nueva labor aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de las funciones que por este acto se asignan.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la profesional Mónica Rojas Piñones, de acuerdo al cargo que pasa a ejercer, conforme al cálculo que al efecto entregue la Dirección de Servicios Traspasados:

- Asignación de responsabilidad directiva correspondiente al 15 % del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría y nivel.

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.01, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Encargado Personal
Interesados
Carpetas funcionarias
Dir. Control